



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**"2006 – Año del Bicentenario de la Reconquista de Buenos Aires"**

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2006.-

**RES. PRESIDENCIA N° 243 /2006.**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que en el día de la fecha, en las dependencias del Archivo General del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, se ha producido un desmoronamiento de las estanterías del salón que alberga los expedientes del fuero Contencioso Administrativo y Tributario, como consecuencia de la sobrecarga de peso de las mismas.

Que a raíz de este incidente, resulta necesario proceder en forma urgente al reordenamiento de los expedientes en guarda, como así también al reemplazo de las estanterías dañadas, imposibilitando el trabajo normal de la dependencia.

Que el Sr. Director de Apoyo Operativo, Dr. Fabio Ona, solicita que en virtud de la labor que se llevará adelante en los próximos días, se declare fería para el Departamento de Archivo General, en lo que respecta al fuero Contencioso Administrativo y Tributario, hasta que finalicen las tareas emprendidas.

Que resulta atendible lo solicitado por el Sr. Director de Apoyo Operativo, motivo por el cual, sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, resulta necesario que sea la Presidencia la que se expida sobre el particular.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer fería en el Departamento de Archivo General del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, desde el día de la fecha y hasta la finalización de las tareas de reemplazo de estanterías y reordenamiento de los expedientes del fuero Contencioso Administrativo y Tributario.

Art. 2°: Remítanse los antecedentes al Departamento Coordinación Ejecutiva, a fin de que se incluya en la orden del día del Plenario a realizarse el 21 de diciembre de 2006, para su ratificación por el cuerpo.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, al Sr. Presidente de la Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección de Apoyo Operativo, a la Dirección de Factor Humano, y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 243 /2006**

CARLA CAVALIERE  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires